



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

**ACTA N° 39-2024 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día diez de octubre de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente, quien comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 100CT024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 38-2024

Se dio lectura al Acta N° 38-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 38-2024, se deja constancia que el Sr., Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficios N° 1298 y N° 1320 US/COSAM de fecha 26SEP024 y 020CT024 respectivamente, en los cuales solicita autorización para realizar el traslado de fondos de los rubros de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSUMOS MÉDICOS PARAS LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES para el rubro de SERVICIOS MÉDICOS del Fondo del 4% del personal de Alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2024, para realizar el proceso de ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE RAYOS X DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al detalle siguiente:</p>	<p>1.- Oficios N° 1298 y N° 1320 US/COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el traslado de fondos de los rubros de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSUMOS MÉDICOS PARAS LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES para el rubro de SERVICIOS MÉDICOS del Fondo del 4% del personal de Alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2024, a través de la Gerencia Financiera, para realizar el proceso de ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE RAYOS X DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto estimado de SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 70,800.00), bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DISMINUIR:				
N°	Asignación	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización
1	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	\$14,832.12	-\$6,236.99	\$15,000.00
	INSUMOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES	\$8,763.01	-\$8,763.01	
INCREMENTAR:				
N°	Asignación	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización
1	SERVICIOS MÉDICOS	\$55,800.00	*\$15,000.00	\$70,800.00

CON DECLARATORIA DE URGENCIA, a través de Resolución Razonada con base al Art. 41 literal f) y Art. 42 de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, autoriza el nombramiento del PEO.

Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	MYR.YDR.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	TÉCNICO		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM		DIGITADOR
4	LICENCIADA		ADMINISTRADOR OE OROEN DE COMPRA (TITULAR).

2.- Oficio N° 1357 US/COSAM de fecha 07OCT024, en el cual solicita autorización para la ampliación de los contratos derivados del proceso de contratación de la Licitación Competitiva N° 01/2024/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2024.

2.- Oficio N° 1357 US/COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza que se realice el incremento para los contratos N° 38, 39, 40, 41,42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 62, 63 por un monto total de SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 620,741.85) de la Licitación Competitiva N° 01/2024/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2024, por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$549,518.93) del Fondo de Utilidades y SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71,222.92) del Fondo de Rehabilitación de acuerdo a la opinión emitida por la administradora de contrato. (Anexo 1).

3.- Oficio N° 1172 US/COSAM de fecha 09SEP024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024, del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2024 por

3.- Oficio N° 1172 US/COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024, del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



un monto estimado de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 193,706.73). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas, según detalle siguiente:

de la Fuerza Armada año 2024, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, a través de Resolución Razonada con base al Art. 41 literal g) de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas.

N°	NOMBRE	CARGO
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		EXPERTO EN EL BIEN EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA
3		ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA
4		EXPERTO EN EL BIEN EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA
5		ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA
6		EXPERTO EN EL BIEN EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGIA
7		ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGIA
8		EXPERTO EN EL BIEN EN LA ESPECIALIDAD DE REUMATOLOGIA
9		ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA ESPECIALIDAD DE REUMATOLOGIA
10		EXPERTO EN EL BIEN EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA
11		ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA
12		DIGITADORA
13		DIGITADORA

IV. PROPUESTA DE COMPRA DE EQUIPO MEDIDOR DE IMPUREZAS EN OXÍGENO MEDICINAL PARA EL LFGM

La Srta. Gerente de Laboratorios en Funciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de COMPRA DE EQUIPO MEDIDOR DE IMPUREZAS EN OXÍGENO MEDICINAL PARA EL LFGM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

RTCA 11.03.42:07 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICAMENTOS DE USO HUMANO BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.

Asegurar que los medicamentos sean producidos bajo las BPM contribuye directamente a la protección de la salud pública. Al controlar estrictamente la calidad de los medicamentos, se reducen los riesgos de productos que puedan causar reacciones adversas, ineficacia o toxicidad por problemas en su producción.

LEY DE COMPRAS PÚBLICAS: ART. 38, LIT. C) Y 41, LITERAL B)

Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor (...)

B. JUSTIFICACIÓN

1. El Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales (LFGM) fue adquirido en 2020 bajo el nombre de "Planta de Oxígeno", cumpliendo con las normativas de seguridad y uso industrial requeridas en ese momento. Sin embargo, no se exigía el cumplimiento de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) como lo es actualmente para Laboratorio Farmacéutico RTCA 11.03.42:07.

2. En 2022, el LFGM obtuvo la certificación para la producción de oxígeno medicinal exclusivamente para el sector de sanidad militar. Para cumplir con los requisitos de un establecimiento farmacéutico, se necesita la calificación de equipos y la validación de procesos. Por esta razón, es imprescindible adquirir un equipo medidor de impurezas, debidamente calificado, que garantice la precisión de las mediciones y cumpla con las exigencias de la entidad reguladora.

3. Actualmente, para la medición de impurezas del oxígeno en El Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, se cuenta con un único equipo, que ha estado en operación durante 3 años, las 24 horas, los 365 días del año trabajando en forma ininterrumpida, el cual no se adquirió calificado y dicho equipo ha presentado problemas menores que en promedio, la gestión de mantenimiento, revisión y reparación, ha llegado a superar las 12 horas de quedarse sin medición y esto no es adecuado y se requiere tener un equipo sustituto que mantenga la medición del oxígeno. Además, para estas pruebas no existe servicios por un tercero en el país.

4. A pesar que los Generadores y dos Medidores de Oxígeno (OXYCHECK), son generosos en el proceso de producción, por encontrarse en perfectas condiciones, según las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

5. La medición de estas impurezas es fundamental para garantizar la salud de las personas conectadas a las salas de operación, recuperación y otros pacientes que consumen oxígeno. El equipo de medición permite asegurar que el oxígeno esté libre de impurezas, que en las concentraciones resultan tóxicas y perjudiciales para la salud humana, como lo son:

- Monóxido de carbono (CO): mayor a 5ppm
- Dióxido de carbono (CO₂): mayor a 300ppm
- Dióxido de azufre (SO₂): mayor a 1 ppm
- Oxidos de nitrógeno (NOx): mayor a 2 ppm
- Agua (H₂O): mayor a 67ppm

6. En la adquisición del equipo medidor de oxígeno e impurezas se busca que el equipo cumpla con los requerimientos de la Superintendencia de Regulación Sanitaria (antes DNM), contenidos en su guía para la Fabricación/Importación, Registro y Control de Calidad de Gases Medicinales de un Laboratorio Farmacéutico. El costo de este equipo asciende a US\$ 45,000.00.

C. PROPUESTA DE COMPRA DE EQUIPO.

Dado que las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), son estrictas en asegurar la calidad del oxígeno, es indispensable contar con un equipo adicional, que permita mitigar el riesgo de desperfecto o falla del único equipo actual, lo que podría derivarse en sanciones graves por parte de la Superintendencia de Regulación Sanitaria y suspender el suministro de oxígeno a sanidad militar.

Entre los términos técnicos definidos para la compra del equipo se busca:

- Que el equipo cumpla con los requerimientos de usuario con estatus calificado.
- Que cumpla con la monografía de calidad de la Farmacopea Europea.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



- Que permita la Monitorización de las impurezas a registrar (CO, CO2, H2O, O2 Type S, NO, N02, S02 Analyzers)

Que cuenten con garantía del mayor tiempo posible.

En el mercado no existe un equipo con la capacidad de medir oxígeno e impurezas, con el cual es indispensable contar, debido a que **la falta de un medidor de impurezas en el oxígeno médico representa un riesgo significativo para la salud de los pacientes y puede tener consecuencias legales. Es fundamental contar con un equipo médico de calidad y realizar mantenimientos periódicos para garantizar la pureza del oxígeno y la seguridad de los pacientes.** Por lo que se recomienda la compra por contratación directa.

D. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que al haber consultado la disponibilidad presupuestaria con Gerencia Financiera; existe dicha disponibilidad financiera para la compra; pero será necesaria una reprogramación presupuestaria que permita realizar la adquisición del equipo.

E. PROPUESTA DE PANEL EVALUADOR Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Que al haber consultado la disponibilidad presupuestaria con Gerencia Financiera; existe dicha disponibilidad financiera para la compra; pero será necesaria una reprogramación presupuestaria que permita realizar la adquisición del equipo.

Que conforme al art. 21 de la Ley de Compras Públicas se resuelve necesario nombrar a un panel Evaluador de Ofertas según los literales b) y d) según detalle siguiente:

b) El solicitante de la obra, bien o servicio o la persona que le asigne;

d) Uno o más expertos en la materia de que se trate la adquisición o contratación que sean necesarios;

N°	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		ANALISTA LEGAL
4		ANALISTA FINANCIERO
5		TECNICO GACI

Que conforme al art. 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas se vuelve necesario nombrar administradores de contrato según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1		ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR
2		ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE

F. CONCLUSIONES

1. Se requiere la compra del equipo para cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura y garantizar la calidad de oxígeno al Sistema de Sanidad Militar.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Los equipos adquiridos son marca NOVAIR, distribuidos exclusivamente por la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., la sociedad es la única en el país autorizada en distribuir dicha marca.

3. Se requiere hacer una Contratación Directa por bienes con marcas específicas y así gestionar la adquisición de la compra del equipo medidor de impurezas para el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales.

4. La compra del equipo es por un monto de US\$ 45,000 de lo cual se cuenta con una disponibilidad financiera para la adquisición.

G. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior y con base al artículo 41 lit b) LCP y ante la necesidad de la adquisición del equipo citado, se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar que la Gerencia Financiera realice la Transferencia Presupuestaria reforzando la LT 0201 en el específico 61109 Maquinaria y Equipo para la Producción, por un monto total de US\$ 45,000.00.

2. Autorizar la incorporación de esta adquisición en la programación anual de compras de la Gerencia de LFGM, para el mes de octubre de 2024 por un monto de \$45,000.

3. Autorizar el inicio del proceso por medio de Resolución Razonada, por marca y proveedor específico por modalidad de Contratación Directa a la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V, por ser el único distribuidor exclusivo de la empresa NOVAIR, previo al cumplimiento de la verificación y parámetros que exige la Ley de Compras Públicas y así poder gestionar la compra según detalle:

Descripción del equipo medidor	Costo Estimado
Medidor de oxígeno e impurezas que incluye Monitor de las Impurezas: CO, CO2, H2O, O2 Type S, NO, NO2, SO2 Analyzers, con pantalla digital que indique las impurezas en tiempo real, grabación continua de datos y exportación de los mismos y, alarma visual cuando los niveles de impurezas lleguen a niveles no permitidos	US\$45,000

4. Autorizar el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas según detalle siguiente:

N*	NOMBRE	CARGO
1	[Espacio reservado para nombres]	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		ANALISTA LEGAL
4		ANALISTA FINANCIERO
5		TECNICO GACI

5. Autorizar el nombramiento de los administradores de contrato según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarle inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	NOMBRE	CARGO
1		ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR
2		ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE

6. Encomendar a la Gerencia General para que gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y se realice el proceso de adquisición para la Compra de Equipo de medidor de Impurezas de oxígeno medicinal para el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, según propuesta presentada.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al artículo 41 lit b) de la LCP y ante la necesidad de la adquisición del equipo citado, acuerda lo siguiente;

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que realice la Transferencia Presupuestaria reforzando la LT 0201 en el específico 61109 Maquinaria y Equipo para la Producción, por un monto total de US\$45,000.00.

b. Autorizada la incorporación de esta adquisición en la programación anual de compras de la Gerencia de LFGM, para el mes de octubre de 2024 por un monto de US\$45,000.00.

c. Autorizado el inicio del proceso por medio de Resolución Razonada, por marca y proveedor específico por la modalidad de Contratación Directa a la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., por ser el único distribuidor exclusivo de la empresa NOVAIR, previo al cumplimiento de la verificación y parámetros que exige la Ley de Compras Públicas y así poder gestionar la compra según detalle:

Descripción del equipo medidor	Costo Estimado
Medidor de oxígeno e impurezas que incluye Monitor de las Impurezas: CO, CO2, H2O, O2 Type S, NO, NO2, SO2 Analyzers, con pantalla digital que indique las impurezas en tiempo real, grabación continua de datos y exportación de los mismos y, alarma visual cuando los niveles de impurezas lleguen a niveles no permitidos	US\$ 45,000

d. Autorizado el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas según detalle:

Nº	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		ANALISTA LEGAL
4		ANALISTA FINANCIERO
5		TECNICO GACI

e. Autorizado el nombramiento de los administradores de contrato según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	NOMBRE	CARGO
1		ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR
2		ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice el proceso de adquisición para la Compra de Equipo de medidor de Impurezas de oxígeno medicinal para el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, según propuesta presentada.

g. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

V. PROPUESTA DE NOVENA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2024

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE NOVENA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2024, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:
Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

POLÍTICA FINANCIERA 2024

**CAPITULO II - POLÍTICAS DE PRESUPUESTO
SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Art. 48.- Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

- 1) Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo de Unidades Presupuestarias distintas, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.
- 2) Los Ajustes entre rubros de agrupación dentro de una misma Línea de trabajo de una misma Unidad Presupuestaria, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del CEFAFA.

B. ANTECEDENTES

Antecedente	Autorización	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	Acta N° 40, Acuerdo N° 7 de fecha 12 de octubre del año 2023	Presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2024.	\$ 28,216,600.00
Primera Modificativa	Acta N° 7, Acuerdo N° 11 de fecha 16 de febrero del año 2024	Transferencia entre líneas por monto de US\$15,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0201 Laboratorios al específico 54303; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$462281.25	\$ 477,281.25

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Antecedente	Autorización	Descripción	Monto US\$
Segunda Modificativa	Acta N° 10, Acuerdo N° 10 de fecha 08 de marzo del año 2024	Transferencia entre líneas por monto de US\$141,250 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0501 al específico 61606 Y 61901; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$23,107.00	\$ 164,357.00
Tercera Modificativa	Acta N° 12, Acuerdo N° 4 de fecha 21 de marzo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54113 al específico 61104 por un monto de US\$1,857.08	\$ 1,857.08
Cuarta Modificativa	Acta N° 18 Acuerdo N° 3 de Fecha 09 de mayo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54118 al específico 61103 por un monto de US\$260.88	\$ 260.88
Quinta Modificativa	Acta N° 20 Acuerdo N° 3 de Fecha 24 de mayo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54113 al específico 61102 por un monto de US\$9,000.00 y del 54118 al específico 61104 por US\$17,900.07	\$ 26,900.07
Sexta Modificativa	Acta N° 21 Acuerdo N° 4 de Fecha 03 de junio del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54118 al específico 61101, 61199 y 54199 por un monto de US\$20,817.93.	\$ 20,817.93
Séptima Modificativa	Acta N° 14 Acuerdo N° 34 de Fecha 06 de septiembre del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0203 del Especifico 54599 y 54901 al específico 61499 y 61901 por un monto de US\$24,461.62	\$ 24,461.62
Octava Modificativa	Acta N° 7 Acuerdo N° 35 de Fecha 13 de septiembre del año 2024	Reprogramación Presupuestaria para el proyecto N°7808 "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC" de la LT 0401 del Especifico 61699 - Obras de Infraestructura Diversa al Especifico 61599 - Proyectos y Programas de Inversión Diversos, por US\$ 350,000.00	\$ 350,000.00

En fecha 030CT024 La Gerencia de Laboratorio Farmacéuticos de Gases Medicinales, solicita una transferencia de fondos como refuerzo al presupuesto de su área, para poder realizar el proceso de compra de: "Un equipo de medidor de impurezas de oxígeno medicinal por un costo de US\$45,000.

La compra del equipo permitirá cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y garantizar la medición de impurezas del oxígeno en el caso que el equipo actual presente fallas técnicas.

C. PROPUESTA DE NOVENA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2024

Visto los antecedentes, y para que la Gerencia de Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, realice los trámites necesarios para la compra de: "Un equipo de medidor de impurezas de oxígeno medicinal por un costo de US\$45,000", es necesario efectuar una Transferencia entre Líneas Presupuestarias de egresos: de la LT 0103 del Especifico 61604 Inversiones de Vivienda y Oficina a la LT 0201 específico 61109 Maquinaria y Equipo para la Producción, por un monto total de US\$ 45,000.00.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MODIFICATIVA N°9/2024

TIPO DE MODIFICACIÓN: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA ENTRE LÍNEAS DE TRABAJO

LÍNEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO DE AUMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
0103	61604	De Vivienda y Oficina	\$ 755,474.88	\$ 45,000.00		\$ 710,474.88
0201	61109	Maquinaria y Equipo para la Producción		-	\$ 45,000.00	45,000.00
TOTALES			\$ 755,474.88	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 755,474.88

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Novena Modificativa al Presupuesto de Egresos 2024, a través de una Transferencia entre Líneas Presupuestarias de egresos: de la LT 0103 del Específico 61604 Inversiones de Vivienda y Oficina a la LT 0201 específico 61109 Maquinaria y Equipo para la Producción, el monto de US\$ 45,000.00, de acuerdo a la propuesta presentada.

2. Se autorice a la Gerencia Financiera, para que, por medio del Departamento de Presupuesto, se realice la modificación autorizada por este Consejo Directivo; y además se informe de la Disponibilidad Presupuestaria a la Gerencia de Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Novena Modificativa al Presupuesto de Egresos 2024, a través de una Transferencia entre Líneas Presupuestarias de egresos: de la LT 0103 del Específico 61604 Inversiones de Vivienda y Oficina a la LT 0201 específico 61109 Maquinaria y Equipo para la Producción, el monto de US\$ 45,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICATIVA N°9/2024

TIPO DE MODIFICACIÓN: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA ENTRE LÍNEAS DE TRABAJO

LÍNEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO DE AUMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
0103	61604	De Vivienda y Oficina	\$ 755,474.88	\$ 45,000.00		\$ 710,474.88
0201	61109	Maquinaria y Equipo para la Producción		-	\$ 45,000.00	45,000.00
TOTALES			\$ 755,474.88	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 755,474.88

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuesto, se realice la modificación autorizada por este Consejo Directivo; y además se informe de la Disponibilidad Presupuestaria a la Gerencia de Laboratorios Farmacéutico de Gases Medicinales.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. PROPUESTA DE CANCELACIÓN Y REINVERSIÓN DE UN CDP DEL FONDO CEFAFA Y APERTURA DE UN CDP DEL FONDO REHABILITACIÓN

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CANCELACIÓN Y REINVERSIÓN DE UN CDP DEL FONDO CEFAFA Y APERTURA DE UN CDP DEL FONDO REHABILITACIÓN, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2024 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 132.-/Art. 133.-/Art. 134.-/Art. 135

Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 136.-/Art. 137. / Art. 138., Numeral 1 y 6)

Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 139.-/Art. 140. / Art. 141 y 142

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en Cancelar Un CDP del Fondo CEFAFA por un monto de US\$600,000.00 colocado actualmente en el Banco Hipotecario a 180 días plazo y una tasa de 7.00% que vencerá en fecha 100CT024; del cual es necesario liberar US\$ 200,000.00 y se reinvertirá únicamente una suma de US\$ 400,000.00 en un nuevo CDP del Fondo CEFAFA a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTICA. S. A.	\$750,000.00	1 Certificado	5.52%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$1,900,000.00	3 Certificados	13.99%
BANCO INDUSTRIAL S.A.	\$1,960,000.00	3 Certificados	14.43%
BANCO HIPOTECARIO	\$6,325,000.00	8 Certificados	46.56%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,500,000.00	2 Certificados	11.04%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,150,000.00	2 Certificados	8.47%
TOTAL EN BANCOS	\$13,585,000.00	19	100.00%

Al 100CT024, se tienen aperturados un total de 19 CDP en inversiones financieras, que suman US\$ 13,585,000.00 .

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2023.

E. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO FONDO COSAM

CEFAFA Y

Según disponibilidad financiera proyectada del Fondo CEFAFA, es necesario CANCELAR un CDP de US\$ 600,000.00 colocado en Banco Hipotecario con vencimiento en fecha 10OCT024, del cual se tomara un valor de US\$ 200,000.00 para dotar de liquidez suficiente al Fondo CEFAFA, para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales por el periodo del 11OCT024 al 02NOV024, y el saldo restante de US\$ 400,000.00 es factible proponer al Consejo Directivo del CEFAFA la REINVERSIÓN en UN CDP por dicho monto a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés.

F. SOBRE REINTEGRO DE LIQUIDEZ DEL FONDO COSAM

1. ANTECEDENTES

J En reunión de Consejo Directivo celebrada en **fecha 23AGO024**, se acordó en **Acta N° 32 Acuerdo N° 7** lo siguiente: Autorizada la Cancelación de un Certificado de Depósito del Fondo CEFAFA por un monto de US\$ 1,300,000.00, de los cuales se utilizarán US\$ 300,000.00 para dotar de liquidez suficiente al FONDO COSAM y con ello cubrir pagos de compromisos institucionales hasta fecha 06SEP024.

J En reunión de Consejo Directivo de **fecha 06SEP024** se acordó en **Acta N° 34 Acuerdo N° 15** lo siguiente:

i) Autorizada la Cancelación de un Certificado de Depósito del FONDO COSAM por un monto de US\$ 750,000.00 colocado en BAC Credomatic con vencimiento en fecha 09SEP024 [...].

ii) Autorizado que de dicho Certificado de Depósito que vencerá en fecha 09SEP024, se efectuó un reintegro por el saldo de US\$ 150,000.00 al FONDO CEFAFA por el refuerzo de Liquidez Otorgado al FONDO COSAM según Acta N° 32 Acuerdo N° 7 de fecha 23AGO024.

2. CONCLUSIONES

•/ A la fecha existe un saldo pendiente de reintegrar del Fondo COSAM al Fondo CEFAFA por el monto de US\$ 150,000.00 por el refuerzo de liquidez autorizado por el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA en fecha 23AGO024.

V De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del Fondo COSAM, este fondo cuenta con la liquidez suficiente y necesaria para cubrir pagos a proveedores y otros compromisos institucionales correspondientes al periodo del 11OCT024 al 02NOV024. Concluyendo que existe la liquidez disponible en el Fondo COSAM para efectuar el reintegro de dicho saldo pendiente de US\$ 150,000.00 a favor del Fondo CEFAFA.

J Es factible proponer y recomendar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorice que el FONDO COSAM efectuó el reintegro del saldo pendiente por US\$150,000.00 al Fondo CEFAFA de conformidad a lo autorizado en Acta N° 32 Acuerdo N° 7 de fecha 23AGO024

3. RECOMENDACIONES

J Autorizar que con la liquidez financiera disponible del FONDO COSAM se efectuó un reintegro al Fondo CEFAFA por el monto de US\$ 150,000.00 por el refuerzo de liquidez otorgado según Acta No 32 Acuerdo No 7 de fecha 23AGO024.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. COTIZACION CDP DE US\$ 400,000.00 DEL FONDO CEFAFA

<u>COTIZACIÓN PARA REINVENTIR UN CDP DE US \$400,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS DEL FONDO CEFAFA; ADMINISTRADO POR BANCO HIPOTECARIO A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA TASA DE 7.00% CON VENCIMIENTO EN FECHA 10QCT024 POR UN MONTO DE US \$600,000.00 Y DEL CUAL SE REINVERTIRA UNICAMENTE LA SUMA DE US \$400,000.00</u>									
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada			Observación	
				180	\$ 400,000.00				
				S	400,000.00	Rendimiento	Diferencia		
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.47%	11.68%	6.75%	\$	13,278.69	4	1,672.13	Presentó carta escaneada
BANCO DA VIVIENDA	EAAA	0.00%	2.99%	6.50%	\$	12,786.89	4	2,163.93	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.99%	5.90%	\$	11,606.56	4	3,344.26	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	2.99%	6.10%	\$	12,000.00	4	2,950.82	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	14.43%	17.63%	7.10%	\$	13,967.21	4	983.61	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	46.56%	45.76%	7.00%	\$	13,770.49	4	1,180.33	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	11.04%	14.19%	7.60%	\$	14,950.82	\$	-	Presentó carta escaneada

Handwritten signature and initials.

La propuesta se enfoca en la **reversión de un CDP por el monto de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días del FONDO CEFAFA.**

Nota: Banco Industrial solo puede participar en la colocación de un único CDP de US\$400.000.00 llegando casi al límite de su porcentaje de concentración permitido según Política Financiera.

CONCLUSIONES CDP DE US \$400,000.00 DEL FONDO CEFAFA

- De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA, es necesario cancelar un **CDP de US \$600,000.00** colocado en Banco Hipotecario a una tasa del 7.00% y un plazo de 180 días con vencimiento en fecha 10OCT024, del cual se **tomará un valor de US \$200,000.00 para dotar de liquidez suficiente** al Fondo CEFAFA, para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales por el periodo del 11OCT024 al 02NOV024.
- Por lo antes expuesto, el saldo restante de US \$400,000.00 es factible proponer **al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autoricé la Reversión en un CDP del Fondo CEFAFA, por la suma de US\$400,000.00 a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés respectivamente.**
- Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1 Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTICA	BANCO AZUL EL SALVADOR. S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$11,625,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,125,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,385,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.60%	14.19%	14.64%	45.76%	11.21%	8.59%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 2: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.10%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTICA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,500,000.00	\$5,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$11,625,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$2,360,000.00	\$5,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,385,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.60%	14.19%	17.63%	42.77%	11.21%	8.59%	100.00%

Propuesta 3: Mi Banco - Calificación de riesgo EA (Tasa 7.60%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTICA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$5,725,000.00	\$1,900,000.00	\$1,150,000.00	\$11,625,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$1,980,000.00	\$5,725,000.00	\$1,900,000.00	\$1,150,000.00	\$13,385,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.60%	14.19%	14.64%	42.77%	14.19%	8.59%	100.00%

RECOMENDACIONES CDP DE US\$ 400,000.00 DEL FONDO CEFAFA

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la Cancelación de Un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 600,000.00 con vencimiento en fecha 10OCT024, del cual se tomará un valor de US\$ 200,000.00 para dotar de liquidez suficiente al Fondo CEFAFA.

PROPUESTA DE CANCELACIÓN Y REINVERSIÓN PARCIAL -	MONTO
Saldo de inversiones Financieras al 10OCT024	\$13,585,000.00
Menos: Propuesta de Cancelación y Liberación de Fondos	\$ (200,000.00)
Nuevo Saldo de Inversiones Financieras	\$13,385,000.00

2. Autorizar la Reinversión de Un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACIONES RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAA	46.56%	BANCO HIPOTECARIO	\$400,000.00	180	7.00%	\$13,770.49	\$2,295.08	11,14 OCT024	09/04/2025*	45.76%
2	EAAA	14.43%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00		7.10%	\$13,967.21	\$2,327.87			17.63%
3	EA	11.04%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$400,000.00		7.60%	\$14,950.82	\$2,491.80			14.19%

3. Darse por enterado que, con esta Inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

H. APERTURA DE UN CDP DEL FONDO REHABILITACIÓN

1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO REHABILITACIÓN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Según disponibilidad financiera proyectada del Fondo REHABILITACIÓN, se cuenta con la liquidez suficiente para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales por el periodo del 11OCT024 al 02NOV024. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la APERTURA de UN CDP del Fondo REHABILITACIÓN por el monto de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días.

2. COTIZACION CDP DE US\$ 400,000.00 DEL FONDO REHABILITACIÓN

COTIZACIÓN PARA APERTURA DE UN CDP DE US \$400,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS DEL FONDO DE REHABILITACIÓN								
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento		Cantidad cotizada		Observación
				180	\$	400,000.00		
				S	400,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.47%	11.24%	6.75%	\$	13,278.69	-\$ 1,672.13	Presentó carta escaneada
BANCO DA VIVIENDA	EAAA	0.00%	2.90%	6.50%	\$	12,786.89	-\$ 2,163.93	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.90%	5.90%	\$	11,606.56	-\$ 3,344.26	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	2.90%	6.10%	\$	12,000.00	-\$ 2,950.82	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	14.43%	17.12%	7.10%	\$	13,967.21	-\$ 983.61	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	46.56%	47.33%	7.00%	\$	13,770.49	-\$ 1,180.33	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	11.04%	13.78%	7.60%	\$	14,950.82	\$ -	Presentó carta escaneada

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

La propuesta se enfoca en la APERTURA de un CDP por el monto de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días del FONDO REHABILITACIÓN.

Nota: Banco Industrial solo puede participar en la colocación de un único CDP de US \$400,000.00 llegando casi al límite de su porcentaje de concentración permitido según Política Financiera.

3. CONCLUSIONES CDP DE US\$ 400,000.00 DEL FONDO REHABILITACIÓN

Z De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada, el FONDO REHABILITACIÓN cuenta con liquidez suficiente para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 11OCT024 al 02NOV024. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la APERTURA de un CDP del Fondo REHABILITACIÓN, por la cantidad de US\$400,000.00 a un plazo de 180 días.

•/ Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1 Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTICA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$11,625,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,525,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,785,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.44%	13.78%	14.22%	47.33%	10.88%	8.34%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 2: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.10%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$11,625,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$2,360,000.00	\$6,125,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,785,000.00
% CONCENTRACION	5.44%	13.78%	17.12%	44.43%	10.88%	8.34%	100.00%

Propuesta 3: Mi Banco - Calificación de riesgo EA (Tasa 7.60%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTICA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$11,625,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,125,000.00	\$1,900,000.00	\$1,150,000.00	\$13,785,000.00
% CONCENTRACION	5.44%	13.78%	14.22%	44.43%	13.78%	8.34%	100.00%

4. RECOMENDACIONES CDP DE US\$400,000.00 DEL FONDO REHABILITACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la apertura de un Certificado de Depósito del FONDO REHABILITACIÓN por el monto de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAA	46.56%	BANCO HIPOTECARIO	\$400,000.00	180	7.00%	\$13,770.49	\$2,295.00	11,14 OCT024	09/04/2025*	47.33%
2	EAAA	14.43%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00		7.10%	\$13,967.21	\$2,327.67			17.12%
3	EA	11.04%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$400,000.00		7.60%	\$14,950.82	\$2,491.80			13.78%

2. El nuevo saldo de inversiones financieras asciende a la suma de US \$13,785,000.00

3. Darse por enterado que, con esta Inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que con la liquidez financiera disponible del FONDO COSAM se efectuó el reintegro al Fondo CEFAFA por el monto de US\$ 150,000.00, por el refuerzo de liquidez otorgado según Acta N° 32 Acuerdo N° 7 de fecha 23AGO024.

b. Autorizada la cancelación de Un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por un monto de US\$ 600,000.00, del cual se tomará un valor de US\$ 200,000.00 para dotar de liquidez suficiente al Fondo CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 400,000.00 del FONDO CEFAFA, con Banco Hipotecario a un plazo de 180 días y una tasa de 7.00%.

d. Autorizada la apertura de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$400,000.00 del FONDO DE REHABILITACIÓN, con Banco Hipotecario a un plazo de 180 días y una tasa de 7.00%.

e. Se da por enterado que con esta cancelación y reinversiones, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

f. Se da por enterado que el nuevo saldo de inversiones financieras ascenderá a la suma de US\$ 13,785,000.00.

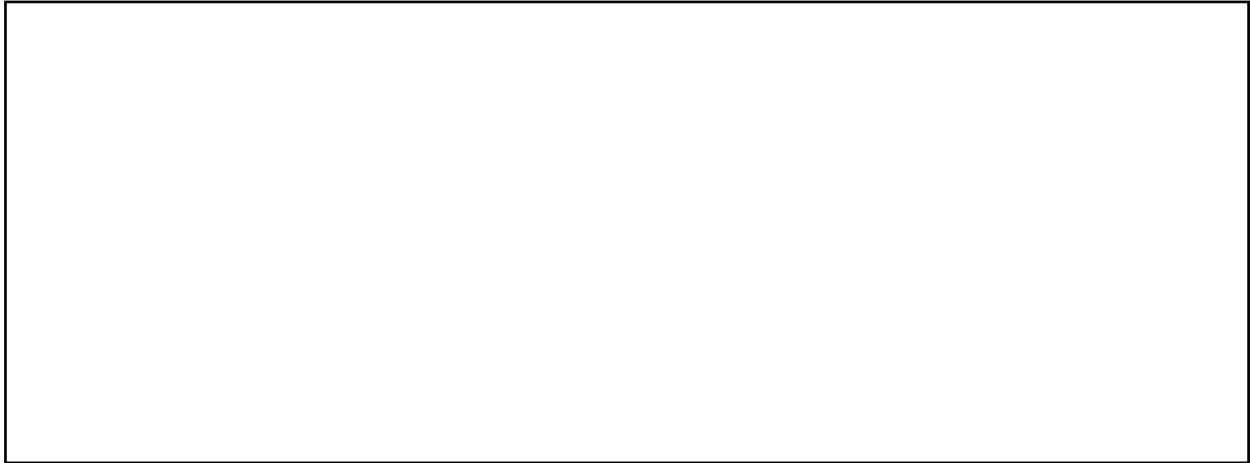
g. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

Vii. INFORME DE DROGUERÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024

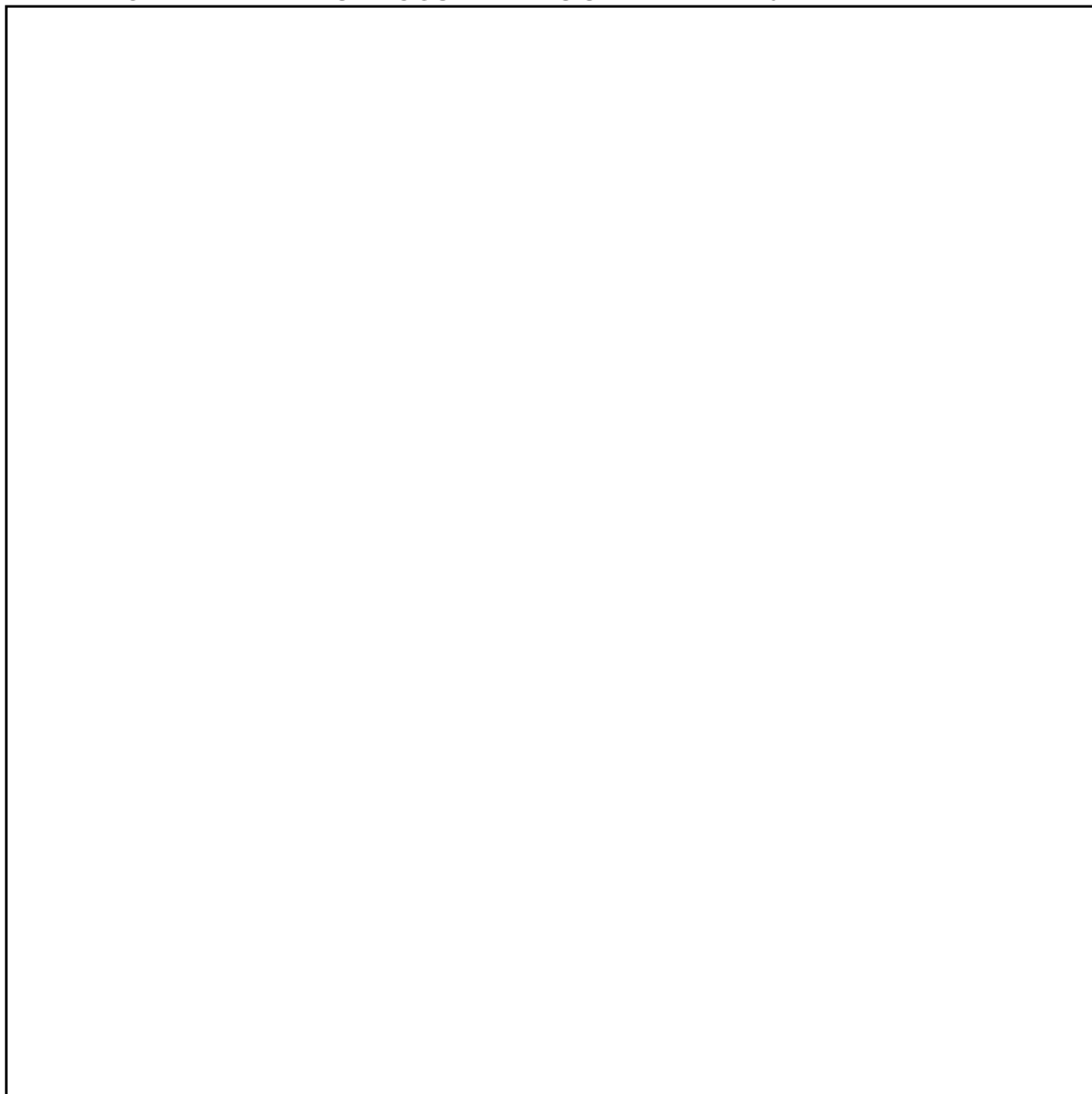
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



B. INFORME DE VENTAS DROGUERIA MES SEPTIEMBRE 2024



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. CLIENTES ACTIVOS

--

[Handwritten signature]

D. REGISTROS SANITARIOS Y MAQUILA A SEPTIEMBRE 2024

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PASOS DEL PROCESO		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO
ACTIVIDADES PREVIAS AL REGISTRO SANITARIO	1. Revisión del contrato de maquila.	Revisión de las cláusulas del contrato por las partes involucradas firmantes. Por parte de CEFAFA se realizó una revisión legal por parte del departamento de asuntos regulatorios y una revisión técnico científico por parte del departamento de Regencia y Registros de la Droguería.	ACTIVIDAD REALIZADA
	2. Firma del contrato de maquila.	Firmas de las partes involucradas, aceptando el modelo final del contrato de maquila.	ACTIVIDAD REALIZADA
	3. Registro ante la SRS del apoderado legal	Registro del apoderado legal de CEFAFA ante la SRS. Figura registrada bajo un número de poder especial otorgado por la SRS a través de una resolución oficial, es también la persona que firmara los formularios de registro como representación legal de CEFAFA.	5-7 días hábiles. ACTIVIDAD REALIZADA
	4. Registro ante la SRS del Profesional Responsable	Registro del profesional responsable de CEFAFA ante la SRS. Figura registrada bajo un número de poder especial otorgado por la SRS a través de una resolución oficial, es también la persona que firmara los formularios de registro como responsable técnico de CEFAFA.	5-7 días hábiles. ACTIVIDAD REALIZADA
	5. Registro del contrato de maquila	Registro del contrato de maquila celebrado, para oficializar ante la autoridad la fuente de fabricación y el listado de medicamentos a fabricar. El contrato de maquila registrado recibe un número de poder de registro a través de una resolución oficial de la SRS.	5-7 días hábiles. ACTIVIDAD REALIZADA
ACTIVIDADES PROPIAS DEL REGISTRO DE MEDICAMENTOS	1. Revisión preliminar de la documentación recibida de VIDES	La documentación técnica recibida para los registros de ambroxol y acetaminofén, se revisó a detalle con el fin de encontrar errores o incongruencias en la documentación a presentar ante la autoridad y corregirlos.	3 días hábiles por expediente de registro ACTIVIDAD REALIZADA
	2. Corrección de documentación	<p>Laboratorios VIDES realizo corrección de la documentación de acuerdo al informe de observaciones de corrección realizado por regencia.</p> <p>En caso la documentación recibida no presente errores nuevamente, se procederá al ingreso de documentación en el sistema de la SRS.</p> <p>En caso presente la documentación presente errores nuevamente se realizará el proceso del paso anterior.</p>	<p>Tiempo de espera de la documentación corregida depende del laboratorio fabricante quién es que emite la documentación. (La documentación corregida se recibido el 09-10-2024).</p> <p>El tiempo de revisión es 2 días hábiles por expediente de registro.</p>
	3. Ingreso de documentación al sistema de los nuevos registros	<p>Se tiene armar y subir el expediente de registro por cada producto al sistema de la SRS.</p> <p>Al finalizar se envía la solicitud para que pase a proceso de exoneración de pago.</p>	<p>2 días hábiles por expediente de registro. Fecha estimada de ingreso tercera semana de octubre.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PASOS DEL PROCESO		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO
ACTIVIDADES PROPIAS DEL REGISTRO DE MEDICAMENTOS	4. Proceso de exoneración de pago	El proceso de exoneración de pago, es debido a que CEFAFA está exento de pago según la ley especial de precios de la SRS.	4 días hábiles por solicitud. Fecha estimada de proceso de exoneración cuarta semana de octubre.
	5. Ingreso de solicitud de registro ante la SRS	Terminado el proceso de exoneración de pago de las solicitudes de registro, la autoridad le da ingreso a la solicitud otorgándole un número de seguimiento e inicia de forma oficial el proceso de registro del medicamento. La primera fase del proceso de registro es la revisión de la documentación técnica legal por parte de la SRS.	Tiempo estimado de revisión por parte de la SRS, 4 meses.
	6. Observaciones y resolución de observaciones	En caso existan observaciones al expediente de registro, la SRS emite un oficio de observaciones las cuales tienen que ser resueltas por CEFAFA.	Tiempo de resolución otorgado por la SRS 10 días.
	7. Obtención del registro sanitario	Al subsanar las observaciones realizadas, la SRS revisará la subsanación ingresada y posterior a esto otorgará el registro sanitario al medicamento.	Tiempo estimado de revisión por parte de la SRS, 1 meses.
ACTIVIDADES POSTERIORES AL REGISTRO DE MEDICAMENTOS	1. Análisis del primer lote de medicamentos	Posterior al registro del medicamento y previo a la comercialización del producto, es necesario realizar el análisis del primer lote de medicamento producido en el laboratorio de control de calidad de la SRS. Al finalizar el análisis la SRS otorga el visto bueno del lote analizado y con este proceso finalizado el producto esta acto para la comercialización.	Tiempo estimado de análisis 2 meses.
FINALIZA PROCESO DE REGISTRO			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3. REGISTROS SANITARIOS Y MAQUILA

El cronograma autorizado se está cumpliendo de acuerdo al plan. Se han completado las actividades previas al registro sanitario. En el mes de octubre se tiene previsto ingresar la documentación para obtención del registro sanitario de los medicamentos maquilados

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo dar por recibido el presente informe de Droguería del mes de septiembre 2024.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de Droguería del mes de septiembre 2024. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA COSAM 21-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR Y AUTOMATIZADOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA COSAM 21-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR Y AUTOMATIZADOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
POR COSAM		
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
4		ANALISTA LEGAL
5		ANALISTA FINANCIERO
6		TÉCNICO GACI

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 17SEP024 se divulgó el Documento de Solicitud de Oferta del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA COSAM 21-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR Y AUTOMATIZADOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HMC", en el módulo de COMPRASAL.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que la disponibilidad para el proceso es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 20,000.00) IVA INCLUIDO DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2024 DEL RUBRO DE REACTIVOS Y MATERIALES.

3. Que en fecha 19SEP024, se programó la recepción de consultas relacionadas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA COSAM 21-2024 DENOMINADA “SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR Y AUTOMATIZADOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HMC”, notificando las respuestas a las consultas en fecha 23SEP024.

4. Que en fecha 27SEP024, se procedió a la Recepción y apertura de Ofertas para dicho proceso, con la participación de las sociedades: 1) PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.; 2) LABYMED S.A. DE C.V.

5. Que la evaluadora legal realizar la verificación de la documentación legal presentada por las sociedades participantes, según detalle siguiente:

Nº	DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LABYMED, S.A. DE C.V.
1	Copia de Escritura de Constitución, inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, Estatutos o Documento Constitutivo, según sea el caso, debidamente legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o Consularizado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia de la Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el documento que contenga las modificaciones o transformaciones de sus estatutos, legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o Consularizado.	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o Consularizado.	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia de Credencial vigente de nombramiento de representante legal u otro documento que lo acredite como tal. Para extranjeros, el documento que acredite la representación legal, apostillado o Consularizado.	CUMPLE	CUMPLE
5	Copia de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o Consularizado.	CUMPLE	CUMPLE
6	Copia de DUI, del representante legal de la sociedad. Pasaporte o Carné de Residente de extranjeros que deben estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
7	Copia de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) y tarjeta del Número de Registro de Contribuyente (NRC) de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración Jurada según Formulario F1 (Certificado por notario).	CUMPLE	CUMPLE
	Solvencias originales y vigente a la presentación de oferta		
9	1. Dirección general de impuestos internos (DGII).	CUMPLE	CUMPLE
	2. Alcaldía municipal.	CUMPLE	CUMPLE
	3. ISSS pensiones.	CUMPLE	CUMPLE
	4. ISSS salud.	CUMPLE	CUMPLE
	5. AFP Confía.	CUMPLE	CUMPLE
	6. AFP Crecer.	CUMPLE	CUMPLE
	7. IPSFA	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Oferente	Documentación Legal	Declaración Jurada según Formulario F1 (Certificado por notario).
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
LABYMED, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE

6. Que la Evaluadora Financiera verificó la situación financiera de las oferentes, y son aptos para asumir contratos con este Centro Farmacéutico, según detalle siguiente:

No.	EMPRESA	ÍNDICE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	TOTAL
1	PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	1.25	0	0.62	1.25	3.12
2	LABYMED S.A. DE C.V.	1.25	0	1.25	1.25	3.75

7. Que el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, económicas, condiciones generales y especiales, establecidas en la matriz de evaluación de la Unidad Solicitante.

C. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Por tanto, según lo establecido en el artículo ciento ocho, de la Ley de Compras Públicas (LCP), este Panel de Evaluación de Ofertas determina que: Para el presente proceso, se ha realizado el Análisis de Razonabilidad de Precios, determinando que para los ítems 1, 2, 3, 6 y 7 se encuentran dentro del límite superior e inferior debido a que la desviación estándar se encuentra entre 0.63% a 10.88% del valor del promedio de los ítems evaluados y se concluye que las discrepancias no son significativas.

Para los ítems 4 y 5 no se realizó análisis de razonabilidad de precios por no haberse recibido ofertas.

D. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación el panel evaluador de ofertas realizó las siguientes conclusiones:

1. Que en fecha 010CT024 fueron solicitadas subsanaciones y/o aclaraciones en relación a la evaluación técnica, Legal y Financieras de las sociedades siguientes: 1) PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., 2) LABYMED, S.A. DE C.V., las cuales fueron solicitadas por este Panel de Evaluación de Ofertas a efecto de continuar con el proceso de evaluación, dichas subsanaciones y/o aclaraciones fueron presentadas en la hora y plazo requerido.

2. Que para los ítems 4 y 5 no se recibieron ofertas, por lo que se recomienda declarar desierto, con base al artículo 102 de la Ley de Compras Públicas, en caso que no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto.

E. RECOMENDACIONES

Por tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los artículos N° 18, 38, 41 literal f) de la LCP este Panel Evaluador de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar declarar desierto por no recibir oferta alguna para los ítems 4 y 5 con base al artículo 102 de la Ley de Compras Públicas.

2. Autorizar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA COSAM 21-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA BIOLOGÍA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MOLECULAR Y AUTOMATIZADOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HMC, por un monto total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 18,389.55) IVA INCLUIDO a favor de las sociedades: 1) PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., 2) LABYMED S.A. DE C.V. según detalle siguiente:

PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.								
N°	ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	1	S/N	PRUEBA SPRESS, FLU, ENSAYO MÚLTIPLE PCR AUTOMATIZADO, DIFERENCIACIÓN GRIPE A, B Y VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO	CEPHEID/USA	5	KIT DE 10 PRUEBAS	\$904.00	\$4,520.00
2	2	S/N	PRUEBA C. DIFFICILE BT, DIAGNOSTICO INVITRO (GEN DE TOXINA B) (GEN DE TOXINA BINARIA)..	SUECIA/CEPHEID	5	KIT DE 10 PRUEBAS	\$706.00	\$3,531.25
3	3	S/N	PRUEBA CAR8A-R, DIAGNOSTICO CUALITATIVO INVITRO	CEPHEID/USA	3	KIT DE 3 PRUEBAS	\$1,096.00	\$3,288.30
MONTO TOTAL A ADJUDICAR								\$11,339.55

LABYMED S.A. DE C.V.								
N°	N° DE ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	6	S/N	PRUEBA DE DENGUE NS1 AG FIA CUANTITATIVA METODO INMUNOFLURECENCIA, CON EQUIPO LECTOR F200 INCLUIDO, LECTURA NO MAYOR A 15 MINUTOS	SDBIOLINE ABBOTT/ REPUBLICA DE COREA	150	PRUEBAS	\$7.00	\$1050.00
2	7	S/N	PRUEBA DE INFLUENZA A, B FIA CUANTITATIVA METODO INMUNOFLURECENCIA, CON EQUIPO LECTOR F200 INCLUIDO	SD BIOLINE ABBOTT/ REPUBLICA DE COREA	1000	KIT DE 10 PRUEBAS	\$6.00	\$6,000.00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR								\$7,050.00

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- d. Que se elaboren las Órdenes de Compra.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los artículos N° 18, 38, 41 literal f) de la Ley de Compras Públicas y por recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas, acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 4 y 5 con base al artículo 102 de la Ley de Compras Públicas, por no recibir oferta alguna.

b. Autorizada la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA COSAM 21-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR Y AUTOMATIZADOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HMC, por un monto total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,389.55) IVA INCLUIDO a favor de las sociedades: 1) PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., 2) LABYMED S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.								
N°	ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (us\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	1	S/N	PRUEBA SPRESS, FLU, ENSAYO MÚLTIPLE PCR AUTOMATIZADO, DIFERENCIACIÓN GRIPE A, 8 Y VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO	CEPHEID/USA	5	KIT DE 10 PRUEBAS	\$904.00	\$4,520.00
2	2	S/N	PRUEBA C. DIFFICILE BT, DIAGNOSTICO IN VITRO (GEN DE TOXINA 8) (GEN DE TOXINA BINARIA)..	SUECIA/CEPHEID	5	KIT DE 10 PRUEBAS	\$706.00	\$3,531.25
3	3	S/N	PRUEBA CAR8A-R, DIAGNOSTICO CUALITATIVO INVITRO	CEPHEID/USA	3	KIT DE 3 PRUEBAS	\$1,096.00	\$3,288.30
MONTO TOTAL A ADJUDICAR								\$11,339.55

LABYMED S.A. DE C.V.								
N°	N° DE ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	6	S/N	PRUEBA DE DENGUE NS1 AG FIA CUANTITATIVA METODO INMUNOFLURECENCIA, CON EQUIPO LECTOR F200 INCLUIDO, LECTURA NO MAYOR A 15 MINUTOS	SD BIOUNE AB80TT/ REPUBLICA DE COREA	150	PRUEBAS	\$7.00	\$ 1050.00
2	7	S/N	PRUEBA DE INFLUENZA A, B FIA CUANTITATIVA METODO INMUNOFLURECENCIA, CON EQUIPO LECTOR F200 INCLUIDO	SD BIOUNE AB80TT/ REPUBLICA DE COREA	1000	KIT DE 10 PRUEBAS	\$6.00	\$6,000.00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR								\$7,050.00

c. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- 4) Que se elaboren las Órdenes de Compra.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IX. TERCERA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS E INFORME DE COMPRAS DEL AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el informe de la TERCERA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS E INFORME DE COMPRAS DEL AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

A. MARCO LEGAL

LCP ART. 17 Elaboración de la Programación Anual Compras.

LCP ART. 20 literal L.

REGLAMENTO LCP ART. 22

Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2024.

B. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC).

PROCESOS	Planificado Julio			Planificado Agosto			Planificado Septiembre		
	Planificado	Programado	Adjudicado	Planificado	Programado	Adjudicado	Planificado	Programado	Adjudicado
Catálogo Electrónico	1	1	1	0	0	0	0	0	0
Comparación de Precios	7	7	1	1	1	1	1	1	0
Compra en Línea	0	0	0	1	1	1	0	0	0
Contratación Directa	2	2	5	4	4	0	2	2	6
Licitación Competitiva	0	0	0	1	1	1	1	1	1
Total	10	10	7	7	7	3	4	4	7

RESUMEN DE PROCESOS	
Planificado	21
Programado	21
Adjudicado	17

C. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) DE LOS UMBRALES DE BAJA CUANTÍA.

MES	Programado	Adjudicado	%	INDICADOR
ENERO	\$ 16,666.67	\$ 20,490.37	22.94%	▲
FEBRERO	\$ 16,666.67	\$ 18,429.66	10.58%	▲
MARZO	\$ 16,666.67	\$ 20,941.95	25.65%	▲
MES	Programado	Adjudicado	%	INDICADOR
ABRIL	\$ 16,666.67	\$ 17,507.42	5.04%	▲
MAYO	\$ 16,666.67	\$ 13,105.80	-21.37%	▼
JUNIO	\$ 16,666.67	\$ 14,275.37	-14.35%	▼
JULIO	\$ 16,666.67	\$ 21,787.97	30.73%	▲
AGOSTO	\$ 16,666.67	\$ 7,411.23	-55.53%	▼
SEPTIEMBRE	\$ 16,666.67	\$ 6,030.24	-63.82%	▼

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. CONCLUSIONES

1. Que es necesario actualizar la Programación Anual de Compras a efecto de incluir procesos que no habían sido considerados en un inicio.
2. Que es necesario actualizar la PAC, debido a que las unidades solicitantes cambiaron los periodos en los que habían sido considerados.
3. Que conforme a lo establecido en el Art. 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, es necesario actualizar este instrumento.
4. Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 20 literal I) esta Gerencia de Adquisiciones informa las contrataciones planificadas, programadas y ejecutadas durante el año 2024.
5. Que, conforme a la ejecución de la baja cuantía, fue posible identificar que, para los meses de enero a abril y julio, presentaron un alza del monto programado, sin embargo, para los meses de mayo, junio, agosto y septiembre se observa que del programado para estos meses representó una baja.

E. RECOMENDACIONES

Por tanto, conforme a lo antes expuesto y de conformidad a los artículos diecisiete, dieciocho y veinte de la Ley de Compras Públicas y al Artículo veintidós del Reglamento del mismo cuerpo Legal se somete a consideración de Consejo Directivo lo siguiente.

1. Autorizar la actualización de la Programación Anual, así como la incorporación de las compras no planificadas.
2. Autorizar la incorporación de los procesos requeridos por las unidades solicitantes.
3. Se da por enterado del informe presentado por el Gerente de Adquisiciones de las contrataciones planificadas, programadas y ejecutadas, y de la ejecución del informe de baja cuantía correspondiente al año 2024.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los artículos diecisiete, dieciocho y veinte de la Ley de Compras Públicas y al Artículo veintidós del Reglamento del mismo cuerpo Legal, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la actualización de la Programación Anual, así como la incorporación de las compras no planificadas.
- b. Autorizada la incorporación de los procesos requeridos por las unidades solicitantes.
- c. Se da por enterado del informe de las contrataciones planificadas, programadas y ejecutadas, y de la ejecución del informe de baja cuantía correspondiente al año 2024.
- d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

X. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1616 de fecha 09QCT024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



solicitud de exoneración de Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por parte de [REDACTED] (Ortopédica Nuevos Pasos), según detalle siguiente:

a. Que en fecha 25SEP024 se suscribió el Contrato N° 158 a favor de [REDACTED] (Ortopédica Nuevos Pasos), derivada de la Licitación Competitiva Rehabilitación N° 02-2024 denominada "Adquisición de insumos de laboratorio para fabricación y reparación de prótesis para entrega a beneficiarios del Programa de Rehabilitación para el año 2024", por un monto total de DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,910.00).

b. Que en Contrato N° 158 se estableció en CLAUSULA IX. GARANTÍAS, literal A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL El adjudicatario de la contratación deberá otorgar a favor del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada un PAGARE firmado por el representante legal o FIANZAS EMITIDAS POR INSTITUCIONES BANCARIAS Y ASEGURADORAS, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la contratación, con una vigencia de un (01) año a partir de la suscripción del instrumento contractual, y deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la copia certificada del contrato de parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA.

c. Que en el Contrato se estableció en la Cláusula VII, literal A) Forma y Plazo de Entrega: Queda convenido que la contratada suministrará la totalidad de todos los ítems adjudicados en el plazo DE 45 DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente de la entrega de la copia certificada del contrato de parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA, el cual iniciaba en fecha 01OCT024 y finalizaba el día 02DIC024, sin embargo, cabe mencionar que la adjudicada realizó la entrega de los insumos en fecha 08OCT024 lo anterior con base al acta de recepción e informe de ejecución remitido por la Administradora de Contrato Tec. [REDACTED]

d. Que por lo anterior en fecha 08OCT024 [REDACTED] (Ortopédica Nuevos Pasos), remite nota en la cual con base al Art. 126 de la Ley de Compras Públicas inciso primero el cual establece lo siguiente: "En casos excepcionales cuando debido al objeto contractual o por su inmediatez en la entrega no será necesario requerir esta garantía", solicitan se EXONERE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por haber entregado en un 100% en un periodo menor de quince (15) días hábiles, lo cual consta a través de acta de entrega presentada por la Administradora de Contrato [REDACTED]

e. Por lo anterior en fecha 09OCT024 a través de memorándum 268 la Administradora de Contrato N° 158 [REDACTED] remite opinión a través de la cual exponen lo siguiente:

"Por lo anterior, considero que la solicitud es procedente ya que la entrega se realizó en la totalidad de los productos ocho (8) días posterior a la recepción de la copia certificada".

De acuerdo a lo anterior y con base al Art. 18 y 26 de la Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar exonerar a [REDACTED] (Ortopédica Nuevos Pasos), de presentar las Garantía de Cumplimiento de Contrato derivada de la Licitación Competitiva Rehabilitación N° 02-2024 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024, la cual fue adjudicada a través del Contrato N° 158, debido a que fueron recepcionados antes del vencimiento del plazo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones, que le notifique a [REDACTED] (Ortopédica Nuevos Pasos) y a la Administradora de Orden de Compra, lo resuelto.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 18 y 26 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se exonere a [REDACTED] (Ortopédica Nuevos Pasos), de presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato N° 158 derivada de la Licitación Competitiva Rehabilitación N° 02-2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024, debido a que fueron recepcionados antes del vencimiento del plazo.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a [REDACTED] (Ortopédica Nuevos Pasos) y a la Administradora de Orden de Compra, lo resuelto.


c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con treinta minutos del día diez de octubre del dos mil veinticuatro y como constancia firmamos conformes.


ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
PRESIDENTE


WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES
TCNEL. INF.
VICEPRESIDENTE


ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO
CAP. FGTA. DEM
SECRETARIO


MARÍA ARMIDA AGUILAR RODRÍGUEZ
CNEL. Y LICDA.
PRIMER VOCAL


JOSÉ AQUILINO JICÜENZA SIGÜENZA

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

ANEXO 1 "DETALLE DE AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO LC 01 2024/MED/CQSAM

AMPLIACIÓN 20% N° 1 LICITACIÓN MEDICAMENTOS CEFAFA 2024

LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.

ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
2	EFEDRINA SULFATO VIJOSA 50MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE MI-IV-SC AMPOLLA 1ML. PRESENTACIÓN HOSPITALARIA.	VIJOSA/ EL SALVADOR	\$7.49	500	\$3,745.00	300	\$2,247.00	EL PLAZO DE ENTREGA DEBERÁ SER DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA FIRMA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN UNA SOLA ENTREGA DEBIENDO ANEXAR DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO NO MENOR A 18 MESES. LOS MEDICAMENTOS SERÁN ENTREGADOS SIN LEYENDA "PROPIEDAD DE SANIDAD MILITAR DONADO POR CEFAFA, PROHIBIDA SU VENTA "NI LA LEYENDA "DON CEFAFA" EN EL EMPAQUE PRIMARIO SOLAMENTE EN RELACIÓN AL ÍTEM N°225 SE OFRECE LA PRESENTACIÓN FRASCO X 180ML, POR LO QUE SE RECOMIENDA FACTIBLE LO PROPUESTO POR DICHA SOCIEDAD. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
11	SULFATO DE MORFINA VIJOSA 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE MI-IV SC. AMPOLLA 1 ML PRESENTACIÓN: HOSPITALARIA. VENCIMIENTO: 06/2025	VIJOSA/ EL SALVADOR	\$3.48	1,200	\$4,176.00	500	\$1,740.00	
48	NALOXONA HCL VIJOSA 0.4MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV-SC AMPOLLA 1 ML, PRESENTACIÓN HOSPITALARIA	VIJOSA/ EL SALVADOR	\$7.95	30	\$238.50	25	\$198.75	
50	DRAMAVOL 50MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV AMPOLLA 2ML PRESENTACIÓN HOSPITALARIA	VIJOSA/ EL SALVADOR	\$2.23	10,000	\$22,300.00	2000	\$4,460.00	
108	AMPICILINA + SULBATAM VIAL 1.5G VIJOSA, POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV FRASCO VIAL PRESENTACIÓN HOSPITALARIA	VIJOSA/ EL SALVADOR	\$1.64	4,500	\$7,380.00	900	\$1,476.00	

224	OCTREOTIDE VIJOSA 0.1MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IV-SC AMPOLLA 1ML, PRESENTACIÓN HOSPITALARIA. VENCIMIENTO: 6/2025.	VIJOSA/ EL SALVADOR	\$13.49	800	\$10,792.00	400	\$5,396.00
225	ULTRA-K 20MEQ/15ML SOLUCIÓN ORAL, FRASCO 120 ML, PRESENTACIÓN HOSPITALARIA	VIJOSA/ EL SALVADOR	\$2.39	1,000	\$2,390.00	300	\$717.00
226	ACIDO TRANEXAMICO 100MG/ML VIJOSA SOLUCIÓN INYECTABLE IV AMPOLLA 5 ML, PRESENTACIÓN HOSPITALARIA	VIJOSA/ EL SALVADOR	\$11.74	1,800	\$21,132.00	500	\$5,870.00
253	DORZOLAMIDA VIJOSA 2%, SOLUCIÓN OFTALMICA, FRASCO GOTERO 5ML. DORZOLAMIDA (CLORHIDRATO) 2% SOL. OFTALMICA, FRASCO GOTERO 5ML	VIJOSA/EL SALVADOR	\$3.97	2,400	\$9,528.00	800	\$3,176.00
255	CISATRACURIO BESILATO VIJOSA 2Mg/mL SOLUCIÓN INYECTABLE IV AMPOLLA 2.5 ML. PRESENTACIÓN HOSPITALARIA.	VIJOSA/ EL SALVADOR	\$3.89	2,000	\$7,780.00	1000	\$3,890.00
276	CLORURO DE SODIO VIJOSA 20% SOLUCIÓN INYECTABLE IV AMPOLLA 10 ML, SODIO CLORURO EN AGUA DESTILADA 20% SOLUCIÓN INYECTABLE IV. AMPOLLA 10ML. PRESENTACIÓN HOSPITALARIA	VIJOSA/EL SALVADOR	\$2.33	1,200	\$2,796.00	800	\$1,864.00
303	FENOBARBITAL SÓDICO VIJOSA 130MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV	VIJOSA/EL SALVADOR	\$17.00	25	\$425.00	25	\$425.00

	AMPOLLA DE 2ML, FENOBARBITAL (SÓDICO) 65MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV AMPOLLA DE 2ML PRESENTACIÓN HOSPITALARIA							
322	DEXAMETASONA FOSFATO VIJOSA 4Mg/MI NF SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV FRASCO VIAL 5ML, DEXAMETASONA FOSFATO (SODICO) 4MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IM-IV FRASCO VIAL 5ML PROTEGIDOS DE LA LUZ, PRESENTACIÓN HOSPITALARIA	VIJOSA/ EL SALVADOR	\$2.39	2,500	\$5,975.00	1000	\$2,390.00	
TOTAL LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.					\$371,101.50		\$33,849.75	

SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 9.12% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

DROGUERÍA PISA, S.A. DE C.V.

ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
113	VANAURUS 500MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, SOLUCIÓN INYECTABLE, PRESENTACIÓN FRASCO DE 500MG.	PISA/MÉXICO	\$2.48	2,000	\$4,960.00	400	\$992.00	UNA SOLA ENTREGA DEBIENDO ANEXAR DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO. PARA EL ÍTEM 113.VENCIMIENTO NO MENOR DE 12 MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA
191	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE 100UI/ mL SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.- S.C. FRASCO VIAL 10 ML, NOMBRE COMERCIAL: INSULEX R 100UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, PRESENTACIÓN: FRASCO VIAL	PISA/MÉXICO	\$7.10	350	\$2,485.00	250	\$1,775.00	PARA EL ÍTEM 191. VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA PARA EL ÍTEM 192.VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES Y 45 DÍAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA

A

	DE 10ML.								PARA EL ÍTEM 259.VENCIMIENTO NO MENOR DE 15 MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS ATRAVÉS DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
142	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE 100UI/ mL SUSPENSIÓN INYECTABLE S.C., FRASCO VIAL 10ML, NOMBRE COMERCIAL: INSULEX N 100UI/ML, SUSPENSIÓN INYECTABLE, PRESENTACIÓN: FRASCO VIAL DE 10ML.	PISA/ MÉXICO	\$6.25	7,000	\$43,750.00	2000	\$12,500.00		
259	CALCIO (GLUCONATO) 10% LIQUIDOS PARENTERALES, AMPOLLA 10ML NOMBRE COMERCIAL SOLUCIÓN GC PISA AL 10% SOLUCIÓN INYECTABLE, PRESENTACIÓN AMPOLLA DE 10ML	PISA/MÉXICO	So.70	2,000	\$1,400.00	800	\$550.00		
TOTAL DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.								\$15,827.00	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 11.80% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO									
CORPORACIÓN CEFA S.A. DE C.V.									
N°	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN	
86	FUSIDIN UNGÜENTO 2% TUBO 15G	LEO/IRLANDA	\$8.98	1,200	\$10,776	240	\$2,155.20	<u>PROCEDE.</u> UNA SOLA ENTREGA DEBIENDO ANEXAR DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO SE ENTREGARÁ	
205	VEJICALM COMPRIMIDAS, CAJA X30 COMPRIMIDOS	MEFASA FARMA/ INDIA	\$0.61	9,000	\$5,490.00	6000	\$3,650.00		

212	GENLET, PRESENTACIÓN: CAJA X20 COMPRIMIDOS	MEFASAFARMA/ VENEZUELA	\$0.32	10,000	\$3,200.00	2000	\$640.00	<p>30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR EL CONTRATO LEGALIZADO.</p> <p>PARA EL ÍTEM 86 OFRECE VENCIMIENTO 02/2026.</p> <p>PARA EL ÍTEM 229 OFRECE VENCIMIENTO 10/2025</p> <p>PARA EL ÍTEM 231 OFRECE VENCIMIENTO 04/2026</p> <p>PARA EL ÍTEM 297 OFRECE VENCIMIENTO 03/2026</p> <p>SE ACEPTA LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE ANÁLISIS SIN TRADUCCIÓN.</p> <p>DE LOS ÍTEMS 297 Y 312 SE ACEPTA MENOS DE LA CANTIDAD SOLICITADA YA QUE LA EMPRESA MANIFIESTA QUE NO TIENEN EXISTENCIA. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS ATRAVÉS DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.</p>
229	RECUFLOR AMPOLLA BEBIBLE, PRESENTACIÓN CAJA X 10 AMPOLLAS BEBIBLES DE 5 ML	CANALAB/ VIETNAM	\$0.98	3,000	\$2,940.00	1000	\$980.00	
231	INMUMEX PLUS SABOR VAINILLA, POLVO SOBRE 131G.	VICTUS/ EEUU	\$16.95	150	\$2,542.50	30	\$508.50	
297	VALPAK1NE 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, GASTO RESISTENTES.	SANOFI/ ESPAÑA	\$0.14	35,000	\$4,900.00	3550	\$497.00	
312	ARCOX1A 90MG COMPRIMIDOS EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, CAJA X 14 COMPRIMIDOS EN BLSITER.	ORGANON/ MSD/ ESPAÑA	\$1.36	79,996	\$108,794.56	15,992	\$21,749.12	
TOTAL CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.					\$159,877.06		\$30,189.82	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 18.90% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.								
	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
183	KLARICID 500 MG TABLETAS. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 TABLETAS	ABBOTT/ MÉXICO	\$0.50	22,000	\$11,000.00	4400	\$2,200.00	<p style="text-align: center;"><u>PROCEDE.</u></p> <p>EL PLAZO DE ENTREGA DEBERÁ SER DE 45 DÍAS POSTERIOR A LA FIRMA DE LA</p>

A

143	BETASERC 16MG TABLETAS, PRESENTACIÓN CAJA X 20 TABLETAS.	ABBOTT/ FRANCIA	\$0.36	22,000	\$7,920.00	4400	\$1,584.00	AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN UNA SOLA ENTREGA DEBIENDO ANEXAR DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO NO MENOR A 18 MESES. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
222	ANSO POMADA PRESENTACIÓN CAJA XITUBO DE 15G.	LACER/ ESPAÑA	\$5.51	300	\$1,653.00	60	\$330.60	
230	ALITRAG VAINILLA, PRESENTACIÓN SOBRES DE 76GR.	ABBOTT/ ESPAÑA	\$22	150	\$3,300.00	30	\$660.00	
232	ENSURE VAINILLA PRESENTACIÓN: LATA DE 400 GRAMOS	ABBOTT/DINAMA RCA	\$9.50	1,296	\$12,312.00	260	\$2,470.00	
TOTAL C. IMBERTON, S.A. DE C.V.					\$54,981.00		\$7,244.50	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 13.20% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
SURTIDORA MEDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
267	DEXTROSA +SODIO CLORURO (5 * 0.9%) LIQUIDOS PARENTERALES5. PRESENTACIÓN 1,000 ML	DELMED/ EL SALVADOR	\$3.10	2,500	\$7,750.00	500	\$1,550.00	<p style="text-align: center;"><u>PROCEDE</u></p> EL PLAZO DE ENTREGA DEBERÁ SER DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA FIRMA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN UNA SOLA ENTREGA DEBIENDO ANEXAR DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO NO MENOR A 18 MESES PARA LOS ÍTEMS 267 Y 271 NOS INFORMAN QUE ESTARÁ DISPONIBLE PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE, SIENDO EL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO 30 DÍAS CALENDARIO, ACEPTANDO SU PROPUESTA. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A
269	DEXTROSA + SODIO CLORURO (5 +03)% SOLUCIÓN INYECTABLE, HIPOTONICA, IV., BOLSA O FRASCO PLÁSTICO, FLEXIBLE DE 250ML, BOLSA DE 250ML.	DELMED/ EL SALVADOR	\$1.85	600	\$1,110.00	120	\$222.00	
270	SOLUCIÓN ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA CON Na,K,Ca Y LACTATO (HARTMAN), BOLSA DE 1000ML	DELMED/ EL SALVADOR	\$3.10	5,000	\$15,500.00	1000	\$3,100.00	
271	SODIO CLORURO EN AGUA DESTILADA 0.9% LIQUIDOS PARENTERALES, BOLSA POR 250ML.	DELMED/EL SALVADOR	\$1.90	15,000	\$28,500.00	6000	\$11,400.00	
272	SODIO CLORURO EN AGUA DESTILADA 0.9% LIQUIDOS	DELMED/ EL SALVADOR	\$10.50	500	\$5,250.00	90	\$945.00	

	PARENTERALES, BOLSA 3000ML							REHABILITACIÓN.
TOTAL SURTIDORA MEDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.					\$86,487.50			\$17,217.00
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 19.91% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.								
ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
68	DIOVAN 160MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PECULIAR, PRESENTACIÓN: CAJA X 28 COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PECULIAR.	NOVARTIS/ ESPAÑA	\$0.33	1008,000	\$332,640.00	201600	\$66,528.00	<p style="text-align: center;"><u>PROCEDE.</u></p> <p>PARA LOS ÍTEMS 68, 69, 70, 71, 118, 215, 277, 300 Y 325, PUEDEN REALIZAR ENTREGA CON UN PLAZO DE 45 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO DEBIENDO ANEXAR DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO MÍNIMO DE 12 MESES.</p> <p>LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS ATRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.</p>
69	DIOVAN 320 MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR. PRESENTACIÓN: CAJA X 28 COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR.	NOVARTIS/ ESPAÑA	\$0.56	84,000	\$47,040.00	16800	\$9,408.00	
70	VYMADA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. PRESENTACIÓN: CAJA X 28 COMPRIMIDOS	NOVARTIS/ ITALIA/ SINGAPUR	\$1.23	22,400	\$27,552.00	9996	\$12,295.08	
71	EXFORGE 5/320 MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR PRESENTACIÓN: CAJA X 28 COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR	NOVARTIS/ ESLOVENIA	\$0.69	98,000	\$67,620.00	39984	\$27,588.96	
118	CLINFOL DUO (CLINDOMICINA 100MG KETOCONAZOL) VAGINALES, PRESENTACIÓN CAJA X 1 BLISTER X 7 CAPSULAS DE GELATINA BLANDAS (OVULOS).	ASOFARMA/ ARGENTINA	\$2.26	2,000	54,520.00	600	\$1,356.00	
215	TAMSULON 0.4MG CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA, CAJA X 30 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ASOFARMA/ ARGENTINA	\$0.44	100,000	\$44,000.00	20000	\$8,800.00	

277	VEDIPAL 900MG+100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, PRESENTACIÓN CAJA X 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ASOFARMA/ ARGENTINA	\$0.54	100000	\$54,000.00	20000	\$10,800.00	
300	DILANTIN 100MG CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA, PRESENTACIÓN FRASCO X 100 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	PFIZER/ PUERTO RICO	\$0.13	64,300	\$8,359.00	12860	\$1,671.80	
325	BARTALON DUO 1500MG/1200MG POLVO PARA RECONSTRUIR A SOLUCIÓN ORAL, CAJA X 5 SOBRES.	ASOFARMA/ AREGENTINA	\$0.87	50,000	\$43,500.00	30000	\$26,100.00	
TOTAL DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.					\$863,304.50		\$164,547.84	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 19.10 % DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.								
ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
184	PREDNIX 15MG/ 5ML SOLUCIÓN ORAL, FRASCO X60ML	PED-LINE S.A./ GUATEMALA	\$4.49	100	\$449.00	20	\$89.80	<u>PROCEDE.</u> EL PLAZO DE ENTREGA DEBERÁ SER DE 45 DÍAS POSTERIOR A LA FIRMA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN UNA SOLA ENTREGA DEBIENDO ANEXAR DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO MÍNIMO DE 12 MESES. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS ATRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
252	TOBRAWELL DX SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO X 5 ML.	WELLCO CORPORATION S.A/GUATEMAA	\$3.27	400	\$1,308.00	100	\$327.00	
TOTAL LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.					\$34,491.70		\$416.80	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 1.21% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
GRUPO GUARDADO, S.A. DE C.V.								
ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO	MARCA/ PAÍS DE	PRECIO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN

	(NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	ORIGEN	UNITARIO	RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	20%		
142	SUCRALFATO IGr SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUALO SOBRE	FARDEL/ EL SALVADOR	\$0.15	100,000	\$15,000.00	50000	\$7,500.00	<p><u>PROCEDE.</u></p> <p>EL PLAZO DE ENTREGA DEBERÁ SER DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FIRMA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN UNA SOLA ENTREGA DEBIENDO ANEXAR DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO MÍNIMO DE 12 MESES. ACEPTAN CONDICIONES IGUAL AL CONTRATO. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS ATRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.</p>
TOTAL GRUPO GUARDADO, S.A. DE C.V.					\$39,715.00		\$7,500.00	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 18.28%- DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V								
ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
36	CLOPIDOGREL BISULFATO 75Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	MK/ COLOMBIA	\$0.11	30,000	\$3,300.00	18000	\$1,980.00	<p><u>PROCEDE.</u></p> <p>SE REALIZARÁ UNA ENTREGA EN 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO.</p>
60	CAPTOPRIL 25Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	MK/EL SALVADOR	\$0.09	20,000	\$1,800.00	8000	\$720.00	<p>PARA LOS ÍTEMS 36 Y 144, FUERON ADJUDICADOS CON EL FABRICANTE LABORATORIOS TERAMED S.A. DE C.V. Y ESTÁN SIENDO FABRICADOS POR CORPORACIÓN BONIMA S.A. DE C.V. DICHO</p>
144	ACICLOVIR 400 Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	TERAMED/ EL SALVADOR	\$0.23	10,000	\$2,300.00	2000	\$450.00	

279	NIMODIPINA 30Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ	MK/COLOMBIA	\$0.26	40,000	\$10,400.00	20000	\$5,200.00	MEDICAMENTOS MANTIENEN SU TITULAR, REGISTRO SANITARIO Y FORMULA CUALI CUANTITATIVA. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS ATRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
-----	---	-------------	--------	--------	-------------	-------	------------	--

TOTAL TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V

\$45,200.00

\$8,360.00

SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 18.50% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

ACTIVA, S.A. DE C.V.

ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
25	CARDIOSORBIDE M40 TABLETAS, CAJA X 30	PHARMEDIC/EL SALVADOR	\$0.30	6,000	\$1,800.00	1200	\$360.00	<p><u>PROCEDE.</u></p> <p>SE REALIZARÁ UNA ENTREGA EN 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO.</p> <p>LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS ATRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.</p>
28	AMIOCAR 200 TABLETAS, CAJA X 30.	PHARMEDIC/EL SALVADOR	\$0.16	12,000	\$1,920.00	1500	\$240.00	
56	PURINOX 300 TABLETAS, PRESENTACIÓN: CAJA X 30.	PHARMEDIC/EL SALVADOR	\$0.06	70,000	\$4,200.00	14000	\$840.00	
187	PHARMENIZONA 5 TABLETAS, CAJA X 20	PHARMEDIC/EL SALVADOR	\$0.06	20,000	\$1,200.00	6000	\$360.00	
190	AMIRIDE 4 TABLETAS, CAJA POR 30.	PHARMEDIC/EL SALVADOR	\$0.12	120,000	\$14,400.00	35000	\$4,200.00	
193	METGLUCOL 850MG TABLETAS RECUBIERTAS, CAJAX 1000.	PHARMEDIC/EL SALVADOR	\$0.02	700,000	\$14,000.00	70000	\$1,400.00	
194	HIPERFIB 100MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA X 30.	PHARMEDIC/EL SALVADOR	\$0.07	120,000	\$8,400.00	80000	\$5,600.00	
309	ENALAM 25 TABLETAS RECUBIERTAS, CAJA X 10	PHARMEDIC/EL SALVADOR	\$0.09	30,000	\$2,700.00	10000	\$900.00	
311	DICLOFENAC POTÁSICO 50Mg TABLETAS RECUBIERTAS ECOMED, CAJA X 1000	ECOMED/ EL SALVADOR	\$0.09	215,000	\$19,350.00	20000	\$1,800.00	
323	SIMVASTATINA 20MG	ECOMED/ EL	\$0.04	210,000	\$8,400.00	90000	\$3,600.00	

	TABLETAS ECOMED, CAJA X 1000.	SLVADOR						
TOTAL ACTIVA, S.A. DE C.V.					\$98,400.00		\$19,300.00	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 19.61% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.								
ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
145	ALBUNORM 2006/ SOLUCIÓN L SOLUCIÓN PARA INFUSION, PRESENTACIÓN: FRASCO VIAL DE 50 ML.	OCTOPHARMA/ AUSTRIA	532.00	1,200	\$38,400.00	300	\$9,600.00	<u>PROCEDE.</u> SE REALIZARÁ UNA ENTREGA EN 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS ATRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
150	METOXIPOLIENGLICOL EPOETINA BETA 100MCG LIQUIDOS PARENTERALES. NOMBRE COMERCIAL: MIRCERA 100MCG/0.3ML SOLUCIÓN INYECTABLE, PRESENTACIÓN FRASCO VIAL	ROCHE/SUIZA	\$273.26	700	\$191,282.00	200	\$54,652.00	
152	MICERA 0.3ML SOLUCIÓN INYECTABLE, PRESENTACIÓN FRASCO VIAL	ROCHE/SUIZA	\$136.63	300	\$40,989.00	150	\$20,494.50	
153	BERODUAL SOLUCIÓN EN AEROSOL, PRESENTACIÓN FRASCO INHALADOR	BOEHRINGER INGELHEIM/ALE MANIA	\$19.54	200	\$3,908.00	40	\$781.60	
TOTAL DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.					\$469,429.00		\$85,528.10	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN 18.22 DEL % DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
PROQUIFA, S.A DE C.V.								
ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
1	ESTREPTOQUINASA 1500000 UI SOLIDOS PARENTERALES FRASCO VIAL	BHARAT SEREUMS AND VACCINES LIMITED/INDIA	\$140.00	20	\$2,800.00	5	\$700.00	<u>PROCEDE.</u> SE REALIZARA UNA ENTREGA EN 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO, ACEPTAN MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO. LOS ÍTEMS

A

									ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS ATRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
TOTAL PROQUIFA, S.A DE C.V.					\$3,647.50			\$700.00	

SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 19.19% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
170	ESPIRONOLACTONA 100Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ	PAILL/EL SALVADOR	\$0.34	7,000	\$2,380.00	2000	\$680.00	<p><u>PROCEDE.</u></p> <p>SE REALIZARÁ UNA ENTREGA EN 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.</p>
244	EQUIVALENTES DE FILM LAGRIMAL SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO GOTERO 10mL	PAILL/ EL SALVADOR	\$3.50	12,000	\$42,000.00	2400	\$8,400.00	
247	TIMOLOL (MALEATO) 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO GOTERO PROTEGIDO DE LA LUZ	PAILL/EL SALVADOR	\$1.80	2,000	\$3,600.00	400	\$720.00	
249	TOBRAMICINA 0.3% SOLUCIÓN OFTÁLMICO FRASCO GOTERO PROTEGIDO DE LA LUZ	PAILL/ EL SALVADOR	\$4.10	240	\$984.00	48	\$196.80	
305	PREGABALINA 150MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PAILL/EL SALVADOR	\$0.20	10,200	\$2,040.00	2040	\$408.00	
TOTAL GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.					\$59,669.00		\$10,404.80	

SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 17.44 % DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

COMPAÑÍA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.

ÍTEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
------	--	-----------------------	-----------------	-------------------------------------	----------------------------------	--------------	------------	---------------

197	PSYLLIUM H1DR0FILICO MUCILOIDE IGr CONTIENE 0.3 - 0.6 Gr DE PSYLLIUM SOLIDOS ORALES FRASCO (200-500)Gr.	GRUPO OMEGA/ EL SALVADOR	\$2.79	1,500	\$4,185.00	500	\$1,395.00	<u>PROCEDE.</u> SE REALIZARA UNA ENTREGA EN 30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
TOTAL COMPANÍA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.					\$4,185.00		\$1,395.00	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 14.73% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.								
ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
30	PROPAFENONA 150Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	ABBOTT/ MÉXICO	\$0.44	10,000	\$4,400.00	2500	\$1,100.00	<u>PROCEDE.</u> SE REALIZARÁ UNA ENTREGA EN 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
31	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	ABBOTT/ MÉXICO	\$0.12	10,000	\$1,200.00	2000	\$240.00	
65	METOPROLOL 100Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	ASTRAZENECA/ SUECIA	\$0.35	300,000	\$105,000.00	60000	\$21,000.00	
137	ESOMEPRAZOLE 40Mg SOLIDOS PARENTERALES FRASCO VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ	ASTRAZENECA/ SUECIA	\$6.79	25,000	\$169,750.00	3000	\$20,370.00	
140	ESOMEPRAZOLE 40Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ	ASTRAZENICA/SU ECIA	\$0.45	128,000	\$57,600.00	70000	\$31,500.00	
179	BUDESONIDA 0.5 Mg/mL SUSPENSION PARA NEBULIZAR	ASTRAZENECA/ SUECIA	\$2.15	1,200	\$2,580.00	240	\$516.00	

	AMPOLLA MONODOSIS PROTEGIDA DE LA LUZ							
199	FORMOTEROL+ BUDESONIDA 80/4.5mcg SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN ORAL FRASCO INHALADOR	ASTRAZENECA/ FRANCIA	\$41.38	1,200	\$49,656.00	300	\$12,414.00	
213	ACETATO DE GOSERELINA 10.8MG LIQUIDOS PARENTERALES JERINGA PRECARGADA	ASTRAZENECA/ REINO UNIDO	\$373.90	90	\$33,651.00	18	\$6,730.20	
TOTAL DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.					\$519,445.80		\$93,870.20	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 18.07% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
MONTREAL, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
52	GRANISETRON (CLORHIDRATO) 1Mg/mL LIQUIDOS PARENTERALES. AMPOLLA 3mL PROTEGIDA DE LA LUZ	DENKPHARMA/ ALEMANIA	\$3.55	300	\$1,065.00	60	\$213.00	<p><u>PROCEDE.</u> SE REALIZARÁ UNA ENTREGA EN 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.</p>
61	CARVEDILOL 25Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	DENK PHARMA/ ALEMANIA	\$0.10	100,000	\$10,000.00	10000	\$1,000.00	
62	CARVEDILOL 6.25Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	DENK PHARMA/ ALEMANIA	\$0.09	40,000	\$3,600.00	20000	\$1,800.00	
67	PERINDOPRIL ARGININA/INDAPAMIDA/AMLO DIPINA 10Mg/2.5/10Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PROTEGIDO DE LA LUZ	SERVIER/ FRANCIA	\$1.41	50,000	\$70,500.00	10000	\$14,100.00	
139	ESOMEPRAZOLE 20Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ	EUROPHARMA/ GUATEMALA	\$0.17	50,000	\$8,500.00	15000	\$2,550.00	
210	TADALAFILO 5MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO	EUROFARMA/ BRASIL	\$1.05	6,000	\$6,300.00	7000	\$7,350.00	

	INDIVIDUAL							
227	MEMANTINA 10MG SOLIDOS ORALES DISPOSITIVO DE PLASTICO MOLDEADO 61 DOSIS	MEDPHARMA/ GUATEMALA	\$0.25	2,000	\$500.00	400	\$100.00	
313	ETORICOXIB 120 Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ	EUROFARMAR/ COLOMBIA	\$0.72	20000	14400	4000	\$2,880.00	
315	LEVODOPA + CARVI DOPA (250 + 25) Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ	LUVECK/ CHILE	\$0.73	12,000	\$8,760.00	240C	\$1,752.00	
319	DESVENLAFAX1NA 50MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	EUROFARMA/ BRASIL	\$0.18	25000	4500	3000	\$540.00	
TOTAL MCNTREAL, S.A. DE C.V.					\$163,815.00		\$32,285.00	

SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 19.71% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

QUIMEX, S.A. DE C.V.

Nº	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
81	AMOXICIL1NA 500mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	MEDITECH/ GUATEMALA	\$0.20	110,000	\$22,000.00	50000	\$10,000.00	<u>PROCEDE.</u> SE REALIZARA UNA ENTREGA EN 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
161	SALICILATO DE METILO SEMISOLIDOS TARRO 300 a 500 mi	MEDITECH/EL SALVADOR	\$0.90	5,000	\$4,500.00	1000	\$900.00	
TOTAL QUIMEX, S.A. DE C.V.					\$60,060.00		\$10,500.00	

SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 18.15% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

SEVEN PHARMA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

N°	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
58	AMLODIPINA 10MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	HETERO/ INDIA	\$0.09	50,000	\$4,500.00	10000	\$900.00	<p><u>PROCEDE.</u> SE REALIZARÁ UNA ENTREGA EN 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.</p>
123	LEVOFLOXACINA 500Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	HETERO/INDIA	\$0.19	20,000	\$3,800.00	9000	\$1,710.00	
216	BICALUTAMIDA 50Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	HETERO/ INDIA	\$0.45	5,000	\$2,250.00	1000	\$450.00	
TOTAL SEVEN PHARMA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.					\$15,450.00		\$3,060.00	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 15.81% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
HERLETT S.A DE C.V								
N°	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDAD APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
43	BROMURO DE CLIDINIO 2.5 - SMg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	GAMMA/EL SALVADOR	\$0.04	65,000	\$2,600.00	13000	\$520.00	<p><u>PROCEDE.</u> SE REALIZARÁ UNA ENTREGA EN 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.</p>
63	ENALAPRIL 20Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	GAMMA/ EL SALVADOR	\$0.02	60,000	\$1,200.00	20000	\$400.00	
75	LORATADINA 10Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	GAMMA/EL SALVADOR	\$0.05	100,000	\$5,000.00	40000	\$2,000.00	
90	TRIMETROPRIM+SULFAMETOXA ZOL (160+ 800)Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	GAMA/EL SALVADOR	\$0.05	20,000	\$1,000.00	4000	\$200.00	

186	MOMETASONA (FUROATO) 6 FLUTICASONA FUROATO 50mcg/27.5mcg SOLUCIÓN PARA INHALACION FRASCO PARA INHALACIONES NASALES	GAMMA/ EL SALVADOR	\$4.87	5,000	\$24,350.00	2000	\$9,740.00
146	LACTULOSA 10Gr/15mL LIQUIDOS ORALES FRASCO	GAMMA/ EL SALVADOR	\$6.50	1,200	\$7,800.00	240	\$1,550.00
290	ACETAMINOFEN + CODEINA 500Mg+30Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	GAMMA/ EL SALVADOR	\$0.09	45,000	\$4,050.00	7 / 18000	\$1,620.00
304	GABAPENTINA 300Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	GAMMA/ EL SALVADOR	\$0.07	60,000	\$4,200.00	12000	\$840.00
329	TIZANIDINA 4 Mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	GAMMA/EL SALVADOR	\$0.05	8,500	\$425.00	4000	\$200.00
TOTAL HERLETT, S.A. DE C.V.					\$138,035.00		\$17,080.00

SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 1237% DEL 2051 DEL MONTOTOTAL OELC

CONTRATO


-7-

MENEAR, S.A. DE C.V.

N°	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN)	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
9	MENCETAMOL 1G, PARACETAMOL 1G/10ML, SOLUCIÓN ORAL	MENARINI/ ESPAÑA	\$0.59	1,200	\$708.00	2000	\$1,150.00	SE REALIZARÁ UNA ENTREGA EN 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZADO. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
40	LIXIANA 30 MG TABLETAS RECUBIERTAS, CAJA DE 30 TABLAETAS	MENARINI/ BRASIL	\$1.10	10,000	\$11,000.00	5000	\$5,500.00	
41	LIXIANA 60MG TABLETAS RECUBIERTAS, CAJA DE 30 TABLETAS.	MENARINI/ BRASIL	\$1.10	16,000	\$17,600.00	5000	\$5,500.00	
44	ESPAMOS DIGESTOMEN COMPRIMIDO CON CUBIERTA ENTÉRICA	MENARINI/ GUATEMALA	\$0.17	200,000	\$34,000.00	80000	\$13,600.00	
57	ADENURIC 80 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	MENARINI/ LUXENBURGO	\$1.20	20,000	\$24,000.00	4,000	\$4,800.00	

2

228	MENAXOL FORTE 600MG, GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL	MENARINI/ ESPAÑA	\$0.63	600	\$378.00	400	\$252.00	
308	ENANTYUM 25MG SOLUCIÓN ORAL BEBIBLE, PRESENTACIÓN: DISPENSADOR DE 100 SOBRES DE 10ML.	MENARINI/ ESPAÑA	\$0.77	15,000	\$11,550.00	5,000	\$3,850.00	
TOTAL MENFAR, S.A. DE C.V.					\$190,261.00		\$34,682.00	
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 18.23% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO								
INTERPHARMAS, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA APARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	JUSTIFICACIÓN
1	ALFA METIL DOPA 500mg SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	ASPEN/ SUDAFRICA	\$0.60	15,000	\$9,000.00	3,000	\$1,800.00	SE REALIZARÁ UNA ENTREGA EN 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR EL CONTRATO DE INCREMENTO LEGALIZAD. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 289, SERÁN FINANCIADOS A TRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE APOYO A REHABILITACIÓN.
66	NIFEDIPINA 30MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ	NOVAMED/ COLOMBIA	\$0.49	250,000	\$122,500.00	50,000	\$24,500.00	
256	SUCCINILCOLINA 500mg SOLIDOS PARENTERALES FRASCO VIAL	ALTIAN PHARMA/ ARGENTINA	\$13.99	30	\$419.70	6	\$83.94	
TOTAL INTERPHARMAS, S.A. DE C.V.					\$131,919.70		\$26,383.94	
- SESOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO -								


 Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

